

1992 02

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

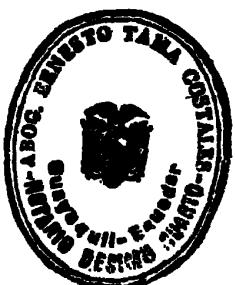
24

25

26

27

28



AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COM-  
PAÑIA INPROEL S.A.-----

CUANTIA:

S/.190'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTITRES DE MARZO de mil novecientos noventa ; ante mi, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DÉCIMO CUARTO de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura el señor PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN, quien declara ser de estado civil casado , Ingeniero , a nombre y representación de la COMPAÑIA INPROEL S.A., en su calidad de Gerente General , según consta en los documentos que se agrega como habilitantes ; de nacionalidad ecuatoriano , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO , a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública , me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente .- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar una escritura pública por la cual conste el aumento del capital social de la compañía INPROEL S.A. y la reforma de los estatutos sociales de la aludida compañía, como consecuencia del aumento del capital acordado , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas .- CLAUSULA PRIMERA .-

m.m.

1                   INTERVINIENTES.- Interviene y otorga esta escritura pública de  
2 aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales  
3 de la compañía INPROEL S.A., el señor Ingeniero Pablo  
4 Alberto Ortiz San Martín, en nombre y en representación ,  
5 como Gerente General y representante legal de la compañía ,  
6 conforme consta de la copia del nombramiento debidamente  
7 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que para  
8 acreditar la representación legal invocada se agrega a esta  
9 escritura pública como documento habilitante y además  
10 debida y legalmente autorizado por la Junta General  
11 extraordinaria de accionistas de la misma compañía, celebrada  
12 el día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
13 nueve , según consta del acta respectiva que en copia  
14 certificada ,también como documento habilitante se agrega o  
15 incorpora a esta escritura pública ..- S E G U N D A -  
16                   ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que el Notario  
17 Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado  
18 Rennella, autorizó en esta ciudad ,el quince de noviembre de  
19 mil novecientos setenta y dos, aprobado por el Juzgado  
20 Provincial Cuarto del Guayas por providencia expedida el  
21 cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se  
22 constituyó la compañía de responsabilidad limitada  
23 INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS ( IN\* PRO\* EL) C.  
24 LTDA., con domicilio en Guayaquil y capital social de doscientos  
25 mil sures , dividido en cuarenta participaciones iguales ,  
26 acumulativas e indivisibles de cinco mil sures cada una ,  
27 totalmente suscritas y pagadas a la presente fecha ; b ) Por  
28 escritura pública que la Notaria Décima Tercera del cantón



1 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES UNA  
 2 cuya suscripción y pago se debe efectuar en  
 3 que consta en la primera resolución ; DOS ) Reformar los  
 4 estatutos sociales de la compañía , como consecuencia del aumento  
 5 de capital social acordado ; y , TRES ) autorizar al representante  
 6 legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura  
 7 pública de aumento de capital y reforma de los estatutos  
 8 sociales de la compañía en cumplimiento de las resoluciones  
 9 Primera, Segunda , Tercera y Cuarta de la referida Junta General  
 10 Extraordinaria de Accionistas -C L A U S U L A T E R C E R A-  
 11

12 DECLARACIONES .- Presupuestos estos antecedentes , el Ingeniero  
 13 Pablo Ortiz San Martín, actuando a nombre y en representación  
 14 de INPROEL S.A. , expresamente declara : PRIMERO .- Que todos  
 15 los accionistas de la compañía INPROEL S.A. , señores Ingeniero  
 16 Pablo Ortiz San Martín , señor Pedro Intriago Ruiz , abogado  
 17 Mario Tama Laadín , doctor Mario Xavier Ortiz San Martín y  
 18 señor Fernando Ortiz San Martín son de nacionalidad ecuatoriana,  
 19 de estado civil casados , los cuatro primeros y de divorciado el  
 20 último .-SEGUNDO.- Que el capital social de la compañía INPROEL  
 21 S.A. queda elevado de sesenta millones de sucre con que ha  
 22 venido operando, a doscientos cincuenta millones de sucre por la  
 23 suscripción de TREINTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias  
 24 y nominativas de cinco mil sucre cada una, que se suscriben  
 25 en la forma siguiente a ) veinte mil nuevas acciones de cinco  
 26 mil sucre cada una ,que se asignan , en proporción a las  
 27 acciones que actualmente poseen,diecinueve mil novecientas  
 28 noventa y seis acciones al accionista Ingeniero Pablo Ortiz  
 San Martín, una acción al accionista señor Pedro Intriago

  
 NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

1 Ruiz , una acción al accionista abogado Mario Tama Landín ,  
2 una acción al accionista doctor Mario Xavier Ortiz San  
3 Martín ; y una acción al accionista señor Fernando Ortiz San  
4 Martín , las que quedan íntegramente pagadas tomando la  
5 cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES del superávit de  
6 CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE  
7 MIL NOVECIENTOS SETENTA SUCRES VEINTE CENTAVOS ,  
8 proveniente de la revalorización de activos de la compañía  
9 hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
10 ochenta y ocho, dejando constancia que los accionistas señores  
11 Pedro Intriago Ruiz, abogado Mario Tama Landín , doctor  
12 Mario Xavier Ortiz San Martín , y señor Fernando Ortiz San  
13 Martín , han cedido, con el consentimiento expreso de sus  
14 respectivas cónyuges los tres primeramente nombrados ,  
15 conforme consta en el acta de Junta General extraordinaria de  
16 accionistas , a favor del accionista Ingeniero Pablo Ortiz San  
17 Martín , las fracciones de los porcentajes que les  
18 correspondían , de acuerdo al derecho de atribución en  
19 proporción a las acciones que actualmente poseen , sobre la  
20 parte del aumento de capital que se paga con el  
21 referido superávit proveniente de la revalorización de  
22 activos de la compañía ; b ) Dieciocho mil nuevas  
23 acciones de cinco mil sures cada una, que totalizan la  
24 cantidad de noventa millones de sures , que suscribe  
25 íntegramente el accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín ,  
26 por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al  
27 derecho de preferencia para suscribir , a prorrata de sus  
28 actuales acciones , contando también para este efecto con el



1 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES  
 2 CADA UNA , cuya suscripción y pago se debe efectuar en la  
 3 forma que consta en la primera resolución ; DOS ) ~~Resolucion~~  
 4 los estatutos sociales de la compañía , como consecuencia  
 5 del aumento de capital social acordado ; y , TRES ) autorizar  
 6 al representante legal de la compañía para que comparezca y  
 7 otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma  
 8 de los estatutos sociales de la compañía en cumplimiento de  
 9 las resoluciones Primera, Segunda , Tercera y Cuarta de la  
 10 referida Junta General Extraordinaria de Accionistas C L A U  
 11 S U L A T E R C E R A . - D E C L A R A C I O N E S . -  
 12 Presupuestos estos antecedentes , el Ingeniero Pablo Ortiz San  
 13 Martín, actuando a nombre y en representación de INPROEL  
 14 S.A. , expresamente declara : **P R I M E R O** .- Que todos los  
 15 accionistas de la compañía INPROEL S.A. , señores Ingeniero  
 16 Pablo Ortiz San Martín , señor Pedro Intriago Ruiz , abogado  
 17 Mario Tama Landín , doctor Mario Xavier Ortiz San Martín y  
 18 señor Fernando Ortiz San Martín son de nacionalidad  
 19 ecuatoriana, de estado civil casados , los cuatro primeros y de  
 20 divorciado el último .-**S E G U N D O .-** Que el capital social de  
 21 la compañía INPROEL S.A. queda elevado de sesenta millones  
 22 de sures , por la suscripción de TREINTA Y OCHO MIL nuevas  
 23 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada  
 24 una, que se suscriben en la forma siguiente a ) veinte mil  
 25 nuevas acciones de cinco mil sures cada una ,que se  
 26 asignan , en proporción a las acciones que actualmente poseen ,  
 27 diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones al  
 28 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín, una acción al

  
 NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Quito Ecuador

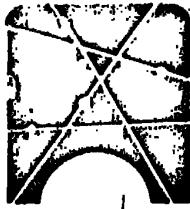
1 accionista señor Pedro Intriago Ruiz , una acción al  
2 accionista abogado Mario Tama Landín , una acción al  
3 accionista doctor Mario Xavier Ortiz San Martín ; y una acción  
4 al accionista señor Fernando Ortiz San Martín , las que  
5 quedan íntegramente pagadas tomando la cantidad de CIEN  
6 MILLONES DE SUCRES del superávit de CIENTO VEINTISIETE  
7 MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS  
8 SETENTA SUCRES VEINTE CENTAVOS , proveniente de la  
9 revalorización de activos de la compañía hasta el treinta y  
10 uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, dejando  
11 constancia que los accionistas señores Pedro Intriago Ruiz,  
12 abogado Mario Tama Landín , doctor Mario Xavier Ortiz San  
13 Martín , y señor Fernando Ortiz San Martín , han cedido, con  
14 el consentimiento expreso de sus respectivas cónyuges los  
15 tres primeramente nombrados , conforme consta en el acta de  
16 Junta General extraordinaria de accionistas , a favor del  
17 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín , las fracciones de  
18 los porcentajes que les correspondían , de acuerdo al derecho  
19 de atribución en proporción a las acciones que actualmente  
20 poseen , sobre la parte del aumento de capital que se paga  
21 con el referido superávit proveniente de la revalorización de  
22 activos de la compañía ; b ) Dieciocho mil nuevas acciones de  
23 cinco mil sures cada una, que totalizan la cantidad de  
24 noventa millones de sures , que suscribe íntegramente el  
25 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín , por renuncia de  
26 los restantes accionistas de la compañía al derecho de  
27 preferencia para suscribir , a prorrata de sus actuales  
28 acciones , contando también para este efecto con el



1  
 2 consentimiento expreso de sus respectivas cónyuges, conforme  
 3 consta en la correspondiente acta de Junta General, que  
 4 corresponden a esta parte del aumento de capital que quedan totalmente pagadas en numerario .- **T E R C E**  
 5 **R O** .- Que en conformidad con el aumento de capital  
 6 acordado y aprobado , el capital social de la compañía  
 7 INPROEL S. A. queda distribuido así : al accionista Ingeniero  
 8 Pablo Ortiz San Martin le pertenecen cuarenta y nueve mil  
 9 novecientos noventa y dos acciones de cinco mil sucre cada  
 10 una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas , todas las  
 11 cuales totalizan la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y  
 12 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES. Al  
 13 accionista señor PEDRO INTRIAGO RUIZ le pertenecen dos  
 14 acciones de cinco mil sucre cada una , totalmente suscritas e  
 15 íntegramente pagadas , que totalizan la cantidad de diez mil  
 16 sucre .- Al accionista abogado MARIO TAMA LANDIN, le  
 17 pertenecen dos acciones de cinco mil sucre cada una ,  
 18 totalmente suscritas e íntegramente pagadas , que totalizan la  
 19 cantidad de diez mil sucre . Al accionista doctor MARIO  
 20 XAVIER ORTIZ SAN MARTIN , le pertenecen dos acciones de  
 21 cinco mil sucre cada una, totalmente suscritas e íntegramente  
 22 pagadas , que totalizan la cantidad de diez mil sucre .-Al  
 23 accionista señor FERNANDO ORTIZ SAN MARTIN le pertenecen  
 24 dos acciones de cinco mil sucre cada una, totalmente  
 25 suscritas e íntegramente pagadas ,que totalizan la cantidad de  
 26 diez mil sucre .- **C U A R T O** .- Que , como consecuencia de este  
 27 aumento de capital social de la compañía INPROEL S.A. , sus  
 28 Estatutos sociales constantes en la escritura pública que el

  
 NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador

1  
2 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil , abogado Ernesto  
3 Tama Costales , autorizó en esta ciudad , el primero de marzo  
4 de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en el Registro  
5 Mercantil de Guayaquil , el catorce de agosto de mil  
6 novecientos ochenta y siete , quedan reformados en todo  
7 cuanto haga relación al capital social de la compañía , y  
8 especial y señaladamente en el artículo quinto de los  
9 estatutos sociales que dirá : **ARTICULO QUINTO** .- El  
10 capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA  
11 MIL SUCRES <sup>Millones</sup>, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias,  
12 nominativas y de valor nominal de cinco mil sucren cada  
13 una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta  
14 mil . Las acciones constarán en títulos que puedan  
15 representar una o varias acciones y que contendrán las  
16 declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del  
17 Presidente y Gerente General .- Agregue usted señor Notario,  
18 las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia  
19 jurídica de esta escritura pública e incorpore los documentos  
20 habilitantes que se acompañan .-(firmado) Mario Tama  
21 Landin.- abogado .- registro número cero cero once .-HASTA  
22 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
23 PUBLICA .- ES COPIA .- Quedan agregados al registro formando  
24 parte integrante de esta escritura y para que se copien en  
25 todos y cada uno de los testimonios que de ella se dieren :  
26 la copia del acta de Junta General de la Compañía INPROEL  
27 S.A. y la copia del nombramiento del representante de la  
28 misma compañía .- LEIDA esta escritura de principio a fin ,  
por mi el Notario en alta voz al compareciente , éste la



# INPROEL

S. A. /MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS

00061006



Guayaquil, 20 de octubre de 1989.

La presente INPROEL se dirige al Sr. Ing. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN

Guayaquil, 20 de octubre de 1989.

Sr. Ing.  
PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN  
Ciudad

INTITULAMOS A PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN

De mis consideraciones:

El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, en consideración a que su nombramiento expedido el 14 de septiembre de 1989, inscrito el 17 de julio de 1989, ha venido a ser efectivo, por unanimidad resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía INPROEL, S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital social de sesenta millones de sucre, por el periodo de dos años; y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública de aumento de capital, transformación de Compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, cambio de denominación social y, reforma integral de los Estatutos Sociales, que el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el 10. de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de agosto de 1987. La Compañía INPROEL, S. A., se constituyó mediante escritura pública que el Notario Séptimo de este cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó el 15 de noviembre de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil, el 15 de diciembre de 1972.

De conformidad con los Artículos Noveno y Vigésimo Sexto de los referidos Estatutos Sociales de la Compañía, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

ABG. MARIO TAMA LANDIN  
Secretario

sa.

OFICINA: 9 de Octubre 1703 (6to. piso) Cimm. 322282-323343 Telex 3429 INPREL-ED Fax 329952 P.O. Box 10129  
ALMACEN 1 Cdla. Ferroviaria Calle 7ma. 202 entre 2da. y 3ra. Cimm. 200117 - 200551

Guayaquil - Ecuador

**DILIGENCIA DE ACEPTACION:** Admito y prometo desempeñar fiduciando legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INPROEL,

S. A. Guayaquil, 20 de octubre de 1989.-

GR. 179.  
PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN  
Cuidado

ING. PABLO ORTIZ-SAN MARTIN

Gerente General

El Directorio, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1988, autorizó a sus administradores a suscribir el acuerdo de asociación entre la INPROEL y la ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN para la creación de una nueva sociedad que se denominaría INPROEL S.A. con capital social de \$12,000 mil pesos ecuatorianos.

Certifico, que con fecha de hoy, se inscribió este nombramiento de GERENTE GENERAL de INPROEL al día 28 de octubre de 1989, número 12,694 del Registro Mercantil y notario bajo el número 17,757 del Notariado Archivándose en el Archivador Mercantil y Archivador Notarial correspondiente en el Oficina, Firma de la persona que suscribe en los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Notario Nacional.

Guayaquil, año de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve al Registro Mercantil y Notario bajo el número 17,757 del Notariado Archivándose en el Archivador Mercantil y Archivador Notarial correspondiente en el Oficina, Firma de la persona que suscribe en los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Notario Nacional.

AL HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Este acta es original, fechada en Guayaquil el veintiún de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

ABD. RAMON AMAT OIRAM LAMININ  
Secretario

"C O P I A"

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INPROEL, S. A., CELEBRADA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre número 1703 y Avenida del Ejército, sexto piso alto, de esta ciudad, - se reúnen los accionistas de la compañía INPROEL, S. A., señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de once mil novecientas noventa y seis acciones de cinco mil sures cada una, que totalizan la cantidad de cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil sures, totalmente suscritas e integramente pagadas, acompañado de su cónyuge señora Cecilia Palacios Casals de Ortiz; señor Pedro Intriago Ruiz, propietario de una acción de cinco mil sures, totalmente suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sures, acompañado de su cónyuge señora Dolores Cuesta Alvarez de Intriago; abogado Mario Tama Landín, propietario de una acción de cinco mil sures, totalmente suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sures, acompañado de su cónyuge señora Catalina Velasco Ruiz de Tama; doctor Mario Xavier Ortiz San Martín, propietario de una acción de cinco mil sures, totalmente suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sures, acompañado de su cónyuge señora Jacqueline Marriott Barrera de Ortiz; y, señor Fernando Ortiz San Martín, de estado civil divorciado, propietario de una acción de cinco mil sures, totalmente suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sures. Como los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: Elevar o aumentar el capital social de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos por el mismo aumento de capital. Preside esta Junta General el Presidente titular ingeniero Pablo Ortiz San Martín y actúa como Secretario su titular el abogado Mario Tama Landín. El señor Presidente, una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones que a cada uno le corresponde y el número de votos a que-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. T. L.". It is located at the bottom left of the document.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. O. S. M.". It is located at the bottom center of the document.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. C.". It is located at the bottom right of the document.

cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el asunto materia del orden del día de esta sesión. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INPROEL, S. A., ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO. - Elevar o aumentar el capital social de la compañía INPROEL, S. A. de SESENTA MILLONES DE SUCRES con que ha venido operando, a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de treinta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrex cada una, en la forma siguiente: a ) Veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrex cada una que se asignan así: diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín; una acción al accionista señor Pedro Intriago Ruiz; una acción al accionista abogado Mario Tama Landín; una acción al accionista doctor Mario Xavier Ortiz San Martín; y, una acción al accionista señor Fernando Ortiz San Martín, en proporción a las acciones que actualmente poseen, y que quedan íntegramente pagadas tomando la cantidad de cien millones de sucrex del Superávit de ciento veintisiete millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos setenta sucrex, veinticentavos, proveniente de la revalorización de activos de la compañía hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, dejando constancia que los accionistas señores Pedro Intriago Ruiz, abogado Mario Tama Landín, doctor Mario Xavier Ortiz San Martín, ceden, con el consentimiento expreso de sus respectivas cónyuges que intervienen en esta Junta General y, señor Fernando Ortiz San Martín por sus propios derechos en razón de su estado civil de divorciado, a favor del accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, las fracciones de los porcentajes que les correspondían, de acuerdo al derecho de atribución, en proporción a las acciones que actualmente poseen, sobre la parte del aumento de capital que se paga con el referido superávit proveniente de la revalorización de activos de la compañía. b) Dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrex cada una, que totalizan la cantidad de noventa millones de sucrex, que suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía, de los cuales los que son de estado civil casados cuentan en este caso también con el consentimiento expreso de sus respectivas cónyuges, al derecho de preferencia para suscribir, a prorrata de sus actuales acciones, las que se suscriben por esta parte del aumento de capital social que se autoriza, todas las cuales quedan pagadas totalmente en numerario, mediante entregas

✓/✓



46  
12

de dinero que el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín ha ~~depositado~~ <sup>depositado</sup> en la compañía para tal objeto, lo cual es consentido expresamente por su cónyuge que interviene también en esta Junta General; y, <sup>(sc)</sup> ~~en~~ consecuencia, las treinta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y ~~nominativas~~ <sup>nominativas</sup> de cinco mil sucre cada una que corresponden a este aumento de capital social acordado, quedan suscritas íntegramente y pagadas totalmente ~~en efectivo~~ <sup>en efectivo</sup> la siguiente forma: El accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, suscribe treinta y siete mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una, que totalizan la cantidad de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta mil sucre, quedando totalmente pagadas diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones, con aplicación al superávit por la revalorización de activos; y, dieciocho mil acciones en numerario; el accionista señor Pedro Intriago Ruiz, suscribe una acción de cinco mil sucre, quedando totalmente pagada con aplicación al superávit por la revalorización de activos; el accionista abogado Mario Tama Landín, suscribe una acción de cinco mil sucre, quedando totalmente pagada con aplicación al superávit por la revalorización de activos; el accionista doctor Mario Xavier Ortiz San Martín, suscribe una acción de cinco mil sucre, quedando totalmente pagada con aplicación al superávit por la revalorización de activos; y, el accionista señor Fernando Ortiz San Martín, suscribe una acción de cinco mil sucre, quedando totalmente pagada con aplicación al superávit por la revalorización de activos. SEGUNDO : En conformidad con el aumento de capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía queda distribuido así: Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín le pertenecen cuarenta y nueve mil novecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, todas las cuales totalizan la cantidad de doscientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta mil sucre. Al accionista señor Pedro Intriago Ruiz le pertenecen dos acciones de cinco mil sucre cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de diez mil sucre. - Al accionista abogado Mario Tama Landín le pertenecen dos acciones de cinco mil sucre cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de diez mil sucre. Al accionista doctor Mario Xavier Ortiz San Martín le pertenecen dos acciones de cinco mil sucre cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de diez mil sucre. - TERCERO : Reformar, como consecuencia del aumento de capital social acor-

dado, los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura-pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el primero de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en todo cuanto-haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO-QUINTO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LONES DE SUCRES ( S/.250'000.000 ), dividido en cincuenta mil acciones-ordinarias, nominativas y de valor nominal de cinco mil sucrens cada una, numeradas del cero, cero cero uno al cincuenta mil. Las acciones - constarán en títulos que puedan representar una o varias acciones y que contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas - del Presidente y Gerente General. " CUARTO : Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos-Sociales de la compañía como consecuencia del mismo aumento del capital social. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede - un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor-Presidente dispone que el Secretario de la Junta General dé lectura íntegramente a esta acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas con sus respectivas cónyuges, el Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f). ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN, Presidente, Accionista.- f). SRA. CECILIA PALACIOS DE ORTIZ.- f). SR. PEDRO INTRIA-GO RUIZ, Accionista.- f). SRA. DOLORES CUESTA DE INTRIAGO,- f). DR. MARIO XAVIER ORTIZ SAN MARTIN, Accionista.- f). SRA. JACQUELINE MARRIOTT DE ORTIZ.' f). SR. FERNANDO ORTIZ SAN MARTIN, Accionista.- f). SRA. CATALINA VELASCO DE TAMA.- f). ABG. MARIO TAMA LANDIN, Secretario, Accionista.-"

CERTIFICO.- Que la fotocopia que antecede del Acta de la Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la compañía INPROEL, S. A., celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, marzo-20 de 1990.-

  
ABG. MARIO TAMA LANDIN

Secretario

sa.

0990020264001



aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe  
unidad de acto conmigo el Notario DE TODO LO CUARTO  
FE.-

ING PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN R.U.C. 0990020264001  
C.I. 0900044157 C.V. 269-193



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

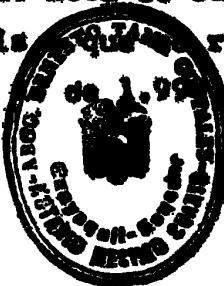
SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de este confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo, en  
Guayaquil, a los veintiseis días del mes de abril de  
mil novecientos noventa .-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado  
de por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en  
Resolución No. 90-2-1-1-001365, expedida el 18 de mayo  
de 1.990, se tomó nota de su aprobación, al margen de la  
escritura matriz, que se refiere la copia precedente.-  
Guayaquil, Mayo de 1.990

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en  
la Resolución Número 90-2-1-1-001365, dictada el diez i octo de Ma-

ye de mil novecientos noventa, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INPROEL S.A., de fechas 18.440 a 18.474, Número 6.019 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 9.092 del Reportero.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de - la República, publicado en el Registro Oficial N° 874 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa .- El Re- gistrador Mercantil .-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de INPROEL S.A..- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercan- til .-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a fechas 3.958 del Registro Mercantil, Libro de Industria- les de 1.972, 8.533 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.982, 11.377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 , y, 29.243 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripcio- nes respectivas .- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil



4506-010

FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 90-2-1-1-001265, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio... - Guayaquil, junio once de mil novecientos noventa.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Suria".

EDUARDO PALLAREZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL